

LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL CONTEXTO DOMÉSTICO.

JORGE CORSI
Psicólogo

FUNDACIÓN MUJERES

INDICE

1. La Violencia Doméstica. Definiciones	2
2. El contexto cultural de la violencia hacia la mujer	6
3. El contexto institucional de la violencia hacia la mujer	8
4. El contexto familiar de la violencia hacia la mujer	10
5. El contexto bipersonal de la violencia hacia la mujer	16
6. Las consecuencias de la violencia doméstica	19
7. Problemas planteados	
La cuestión de la legislación sobre Violencia Doméstica	
El funcionamiento de los sistemas policial y judicial	
La respuesta del sistema de salud frente a la Violencia Doméstica	
El problema de los modelos de tratamiento para las víctimas y para los agresores	
La capacitación y la reconversión de recursos humanos como estrategia para prevenir la segunda victimización.	
La necesidad de formular una política global sobre el problema de la Violencia Doméstica	
8. Referencias bibliográficas	30

1. LA VIOLENCIA DOMÉSTICA. Definiciones.

Evaluación de la importancia internacional del problema.

El problema de la violencia doméstica ingresa al temario de los organismos internacionales en el transcurso de la última década. La ONU, en su Asamblea General de noviembre de 1985, abordó el tema de la violencia en el hogar. Con ello, retomaba una Resolución del Consejo Económico y Social de la misma organización, encuadrando el punto debatido en sus actividades sobre la prevención de la criminalidad, por un lado, y en las del Decenio en favor de la mujer, cuya culminación fue la reunión de Nairobi en 1985, por otro.

El mismo año, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adopta una Recomendación similar y paralela a la anterior, pero centrada en el ámbito europeo.

En diciembre de 1986 se reúne en Viena un grupo de expertos para tratar la violencia en el hogar y sus efectos en las mujeres, del cual surge un documento que contiene recomendaciones a escala internacional, regional y nacional,

En 1986, la 230 Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, de la OEA comenzó el análisis de la violencia que afecta a la mujer, aprobando un importante plan de acción contenido en la Resolución 103/86.

En noviembre de 1987 se reúne en Estrasburgo, organizado por el Consejo de Europa, un Coloquio sobre la Violencia en el seno de la Familia, precedido por un conjunto de informes nacionales de los Estados miembros.

En 1990, la 250 Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA aprueba las Conclusiones y Recomendaciones de la Consulta Interamericana sobre *Mujer y Violencia*.

En el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (La Habana, 1990), se retoman las Recomendaciones de

1985 y se encomienda al Departamento de Justicia de Canadá la confección de un manual para quienes trabajan en el campo de la violencia doméstica.

En la Conferencia Interparlamentaria de Pyongyang, en 1991, se adoptó por unanimidad una recomendación acerca de las Políticas para eliminar la violencia hacia los niños y las mujeres.

A partir de las Recomendaciones globales, se han generado numerosos encuentros regionales, tendientes a discutir políticas en torno al problema. Así por ejemplo, en marzo de 1992 se realizó en Managua el Primer Seminario Subregional sobre Violencia contra la Mujer, organizado por el Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud, en el que quedó definido el tema de la violencia contra la mujer como un problema de Salud Pública,

Si bien la precedente enumeración no agota las referencias a los múltiples encuentros internacionales, regionales y locales que en la última década han generado documentos sobre el problema de la violencia doméstica, pretende subrayar su dimensión política y universal y, al mismo tiempo, instar a los Estados a que tomen en cuenta las sucesivas y reiteradas recomendaciones que los distintos organismos internacionales, regionales y locales han fomulado.

Para comprender acabadamente los fundamentos de tales recomendaciones, se hace necesario avanzar en la investigación y el conocimiento de los diversos contextos en los que se hace posible la violencia hacia la mujer en el ámbito doméstico.

Discutir el grave problema de la violencia hacia la mujer en el contexto doméstico, requiere preliminarmente de algunas definiciones básicas, que permitan dar cuenta del fenómeno desde una perspectiva cultural, social, institucional e interpersonal.

La raíz etimológica del término violencia remite al concepto de fuerza. El sustantivo violencia se corresponde con verbos tales como violeritar, violar, forzar.

A partir de esta primera aproximación semántica, podemos decir que la violencia implica siempre el uso de la fuerza para producir un daño. En un sentido amplio,

puede hablarse de violencia política, de violencia económica, de violencia social, etc. En todos los casos, el uso de la fuerza nos remite al concepto de poder.

En sus múltiples manifestaciones, la violencia siempre es una forma de ejercicio del poder, mediante el empleo de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica, política...) e implica la existencia de un "arriba" y un "abajo", reales o simbólicos, que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón- empleado, joven- viejo, etc.

En un sentido restringido, podemos focalizar nuestra observación en las conductas violentas, cuando nos ubicamos en el nivel de las acciones individuales. El empleo de la fuerza se constituye, así, en un método posible para la resolución de conflictos interpersonales, como un intento de doblegar la voluntad del otro, de anularlo, precisamente, en su calidad de "otro". La violencia implica una búsqueda de eliminar los obstáculos que se oponen al propio ejercicio del poder, mediante el control de la relación obtenido a través del uso de la fuerza.

Para que la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio de poder, que puede estar definido culturalmente, definido por el contexto u obtenido a través de maniobras interpersonales de control de la relación.

El desequilibrio de poder puede ser permanente o momentáneo: en el primer caso, la definición de la relación está claramente establecida por normas culturales, institucionales, contractuales, etc.; en el segundo caso, se debe a contingencias ocasionales.

La conducta violenta, entendida como el uso de la fuerza para la resolución de conflictos interpersonales, se hace posible en un contexto de desequilibrio de poder, permanente o momentáneo.

En el ámbito de las relaciones interpersonales, la conducta violenta es sinónimo de abuso de poder, en tanto y en cuanto el poder es utilizado para ocasionar daño a otra persona, Es por eso que un vínculo caracterizado por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra, se denomina relación de abuso.

Considerarnos la violencia como una situación en la que una persona con más poder abusa de otra con menos poder: la violencia tiende a prevalecer en el marco de relaciones en las que existe la mayor diferencia de poder. Los dos ejes de desequilibrio de poder dentro de la familia están dados por el género y por la edad, como veremos más adelante.

El término Violencia Doméstica alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo relativamente estable.

Se denomina relación de abuso a aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación.

La investigación epidemiológica acerca del problema de la violencia doméstica ha demostrado que existen dos variables que resultan decisivas a la hora de establecer la distribución del poder y, por lo tanto, determinar la dirección que adopta la conducta violenta y quienes son las víctimas más frecuentes a las que se les ocasiona el daño. Las dos variables citadas son género y edad. Por lo tanto, los grupos de riesgo para la violencia en contextos privados son las mujeres y los niños, definidos culturalmente como los sectores con menos poder.

Dado que las mujeres son la población en riesgo, en la literatura internacional se suele utilizar el término violencia doméstica como equivalente a violencia hacia la mujer en el contexto doméstico.

2. EL CONTEXTO CULTURAL DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Para comprender el fenómeno de la violencia doméstica, resulta imprescindible comenzar por el análisis de los factores que la legitiman culturalmente. Desde siempre, creencias y valores acerca de las mujeres y de los hombres han caracterizado una sociedad patriarcal que define a los varones como superiores por naturaleza, y les confiere el derecho y la responsabilidad de dirigir la conducta de su mujer. Estas actitudes y valores, que echaron raíces a través de los siglos, se traducen en estructuras sociales particulares: por ejemplo, la división del trabajo, las políticas institucionales y la discriminación hacia la mujer.

Los estereotipos de género, transmitidos y perpetuados por la familia, la escuela, los medios de comunicación, etc., sientan las bases para el desequilibrio de poder que se plantea en la constitución de sociedades privadas, tales como las que están representadas por el noviazgo, el matrimonio o la convivencia .

Investigaciones llevadas a cabo en los últimos años, demuestran que, a pesar de los esfuerzos realizados por numerosas organizaciones, tendientes a difundir y promover ideas progresistas acerca de la igualdad entre los géneros, cierto núcleo de premisas, constitutivas de un sistema de creencias más amplio, siguen siendo sostenidas por amplios sectores de la población. Entre ellas, las más persistentes, son:

- ✍ que las mujeres son inferiores a los hombres,
- ✍ que el hombre es el jefe del hogar,
- ✍ que el hombre tiene derechos de propiedad sobre la mujer y los hijos
- ✍ que la privacidad del hogar debe ser defendida de las regulaciones externas

Un sistema de creencias sostenido en tales premisas, tiene como consecuencia inmediata la noción de que un hombre tiene el derecho y la obligación de imponer medidas disciplinarias para controlar el comportamiento de quienes están a su cargo.

Aun cuando se modifiquen las leyes, los comportamientos tienden a seguir siendo regulados por esta normativa cultural que legitima el uso de la fuerza como "método correctivo" y como instrumento de poder dentro de las relaciones privadas.

Distintos autores han señalado el valor de los mitos culturales acerca de la violencia hacia la mujer, como elementos perpetuadores del problema. Precisamente una de las características definitorias del mito es su resistencia al cambio; la fuerza de mito reside en que es invulnerable a las pruebas racionales que lo desmienten. En el caso de la violencia doméstica, los mitos cumplen tres funciones principales:

- a. Culpabilizan a la mujer (mitos acerca de la provocación, el masoquismo, etc.).
- b. Naturalizan la violencia ("el matrimonio es así", "los celos son el condimento del amor").
- c. Impiden a la víctima salir de la situación (mitos acerca de la familia, el amor, la abnegación, la maternidad, etc.)

Tanto los mitos como los estereotipos culturales, necesitan de un vehículo para encarnarse en pensamientos, actitudes o conductas. Dicho vehículo está representado por las instituciones que, dentro de la comunidad, son verdaderas transmisoras de los mensajes culturales antes apuntados.

3. EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

Los valores culturales no se encarnan directamente en las personas, sino que se hallan mediatizados por una serie de espacios que constituyen el entorno social más visible: las instituciones educativas, recreativas, laborales, religiosas, judiciales, etc,

La estructura y el funcionamiento de tales entornos juegan un papel decisivo para favorecer la realimentación permanente del problema de la violencia en la familia. Veamos de qué manera.

En primer lugar, tenemos que considerar la denominada "legitimación institucional de la violencia". Esto sucede cuando las instituciones reproducen en su funcionamiento el modelo de poder vertical y autoritario; de alguna u otra manera, terminan usando métodos violentos para resolver conflictos institucionales, lo cual se transforma en un espacio simbólico propicio para el aprendizaje y/o legitimación de las conductas violentas en el nivel individual.

Para poner sólo dos ejemplos, las instituciones escolares y educativas no ofrecen alternativas a la resolución violenta de conflictos interpersonales; más bien, reproducen un estilo de relación autoritario, y los contenidos de los planes de estudio están impregnados de estereotipos de género. Las instituciones religiosas, independientemente del credo de que se trate, suelen alentar la resignación frente al maltrato intrafamiliar, y siguen sosteniendo un modelo de familia patriarcal.

Un componente especialmente poderoso, dentro del exosistema, lo constituyen los medios masivos de comunicación. Dado su potencial multiplicador, los modelos violentos que proporcionan tienen una influencia decisiva en la generación de actitudes y en la legitimación de conductas violentas. Los mass media no son, por sí mismos, origen de la violencia; pero constituyen un factor que, al combinarse con otros elementos del modelo ecológico que estamos describiendo, tiene un valor que no puede ignorarse en una época que está signada por su influencia.

El contexto económico y laboral no puede dejar de ser tenido en cuenta a la hora de analizar la influencia de los factores exosistémicos. Las investigaciones en el área de la Violencia Familiar han demostrado que existen factores de riesgo fuertemente asociados con el problema, tales como el stress económico y el desempleo. El stress económico y laboral puede encontrarse en cualquier clase social (no es privativo de los sectores más carenciados) y el desempleo puede ocultarse bajo diversas formas de subempleo. Pero es necesario subrayar que ninguno de estos factores es, por sí mismo, causa de la violencia intrafamiliar. Del mismo modo que el alcoholismo, son componentes que aumentan el riesgo, cuando se combinan con otros determinantes macro y microsistémicos.

Desde el punto de vista de los recursos con que una comunidad determinada cuenta en relación al problema de la violencia doméstica, también encontramos factores que se asocian para contribuir a la perpetuación del fenómeno. Por ejemplo, la carencia de una legislación adecuada que defina al maltrato y la violencia dentro de la familia como conductas socialmente punibles. O la escasez de apoyo institucional para las víctimas de abuso intrafamiliar. O la impunidad de quienes ejercen la violencia hacia los miembros de su familia.

Un capítulo aparte merece, por su importancia, el fenómeno de la victimización secundaria. Se denomina así a las distintas formas mediante las cuales una persona que esta siendo victimizada en el contexto familiar, vuelve a ser victimizada cuando recurre a instituciones o profesionales en busca de ayuda. Habitualmente, los profesionales y las instituciones, impregnados de los mitos y estereotipos culturales en torno al tema de la violencia familiar, dan respuestas inadecuadas a quienes piden ayuda, por ejemplo, buscando la culpabilidad en la víctima o restando importancia al problema. Las intervenciones erróneas, lejos de ser neutras, tienden a agravar la situación de quienes están en riesgo, poniendo muchas veces en peligro sus vidas.

4. EL CONTEXTO FAMILIAR DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Encontramos definiciones del concepto familia en textos de antropología, sociología, derecho, psicología, etc. En la mayoría de ellos se establece la distinción entre familia extensa y familia nuclear, de acuerdo a las unidades de estudio que se consideren. También se enumeran las funciones fundamentales de estos núcleos humanos: cooperación económica, socialización, educación, reproducción, relación sexual.

De acuerdo a las diferentes definiciones, los individuos se unen por razones biológicas, psicológicas y socio-económicas, independientemente del status jurídico de tales uniones, la familia puede ser considerada como un grupo social primario que, al menos, cumple las funciones básicas de reproducción de la especie y de transmisión de la cultura a las nuevas generaciones. Las variaciones en las formas que adopta tal grupo acompañan a los cambios estructurales de la sociedad en los distintos períodos históricos (desde la familia extensa conviviente como unidad económica autosuficiente, hasta algunas formas actuales de familias monoparentales).

No nos interesa aquí detenernos en la discusión sobre los diferentes criterios teóricos acerca de la definición de familia, sino más bien en ciertas características de la interacción familiar que la convierten en un entorno posible para la violencia.

En primer término, para poder aproximarnos al estudio de la familia como entorno real, necesitamos revisar las nociones míticas que hemos aprendido desde los cuentos infantiles y los textos escolares, que muestran a la familia como lugar ideal, de realización afectiva, comprensión recíproca y seguridad.

Por el contrario, los datos empíricos muestran a la familia, por sus características de intimidad, privacidad y creciente aislamiento, como una organización que tiende a ser conflictiva.

Sin embargo, se tiende a conservar una imagen idealizada de la vida familiar, como un núcleo de amor más que de violencia potencial.

Ahora bien, el conflicto, que parece inherente a la vida de la familia, no genera necesariamente la violencia; podríamos decir que, por el contrario, el negar la inevitabilidad del conflicto es lo que muchas veces contribuye a la aparición de la violencia,

A partir de investigaciones sociales realizadas, R. Gelles y M. Straus han identificado 11 factores que pueden incrementar el riesgo potencial dentro de una familia:

- a. La duración del período de riesgo; es decir, la cantidad de tiempo que los miembros de una familia están juntos.
- b. La gama de actividades y temas de interés; la interacción entre los miembros de una familia se produce en una multiplicidad de contextos.
- c. La intensidad de los vínculos interpersonales.
- d. Los conflictos de actividades; es decir, las diferencias de opinión en las decisiones que afectan a todos los miembros.
- e. El derecho culturalmente adquirido a influenciar los valores, comportamientos y actitudes de los otros miembros de la familia.
- f. Las diferencias de edad y sexo.
- g. Los roles atribuidos, en función de la edad y el sexo.
- h. El carácter privado del medio familiar.
- i. La pertenencia involuntaria; es decir, el hecho de no haber elegido esa familia.
- j. El stress atribuible al ciclo vital, los cambios socio -económicos y otros.
- k. El conocimiento íntimo de la vida de cada uno de los otros miembros, de sus puntos débiles, de sus temores y preferencias.

Todos estos factores incrementan la vulnerabilidad de la familia y transforman al conflicto, inherente a toda interacción, en un factor de riesgo para la violencia.

Pero podemos dar un paso más en la conceptualización de la familia como entorno propicio para las interacciones violentas, analizando dos variables en torno a las cuales se organiza el funcionamiento familiar: el poder y el género.

Ambas categorías aluden a una particular organización jerárquica de la familia, según la cual la estructura del poder tiende a ser vertical, según criterios de género y edad. Así, el concepto de "Jefe de familia", que a menudo está jurídicamente definido, se corresponde con la categoría "varón adulto". A tal punto la cúspide del poder familiar se halla vinculada con el género, que en muchas culturas y subculturas, cuando muere el padre, su lugar pasa a ser ocupado por el mayor de los hijos varones, independientemente de la existencia de la madre y/o hermanas mayores,

Verticalidad, disciplina, obediencia, jerarquía, respeto, castigo, son elementos indispensables para la organización de instituciones militares, dentro de las cuales resultan funcionales.

Cuando estos fundamentos sirven de base para regular las relaciones intrafamiliares, encontramos algunas de las siguientes leyes" en una normativa implícita pero sancionable:

☞ "Los hijos deben respeto a los mayores".

☞ "La mujer debe seguir al marido".

☞ "Los hijos deben obedecer a los padres".

☞ "El padre debe mantener el hogar".

☞ "El padre es el que impone la ley".

☞ "Las faltas a la obediencia y al respeto deben ser castigadas"

La naturalidad con que estas premisas son aceptadas, e incluso prescritas desde ciertos sectores profesionales, nos dicen de la coherencia de este modelo autoritario

de familia con el macrocontexto en el que está inserto, definido globalmente como "cultura patriarcal". Una de las características de esta legalidad es la unidireccionalidad: el concepto de respeto no es entendido como una categoría que requiere reciprocidad, sino que es definido a partir de una estructura de poder en la cual la dirección establecida es desde "abajo" hacia "arriba".

La aceptación estricta de esta "normativa" legitima diversas formas de abuso intrafamiliar. Por ejemplo, los niños abusados sexualmente son una consecuencia de la aceptación de las normas acerca de la obediencia y el respeto que le deben a los mayores,

En una estructura vertical, se suele poner el acento en las obligaciones, más que en los derechos de los miembros. Por lo tanto, los más débiles tienen una oscura conciencia de sus opciones y facultades. De ahí que su dependencia con respecto a los más fuertes se acentúa, y su autonomía personal se ve recortada.

Los estudios de género llevados a cabo en las últimas décadas muestran a las claras la vigencia de los estereotipos culturales que atribuyen más valor a lo masculino que a lo femenino, ubicando jurídica y psicológicamente a varones y mujeres en distintos niveles jerárquicos dentro de la organización familiar.

Preliminarmente, podemos afirmar que la evaluación del potencial de violencia en una familia requiere la consideración de los siguientes elementos:

- ✍ Grado de verticalidad de la estructura familiar
- ✍ Grado de rigidez de las jerarquías
- ✍ Creencias en torno a la obediencia y el respeto
- ✍ Creencias en torno a la disciplina y al valor del castigo
- ✍ Grado de adhesión a los estereotipos de género
- ✍ Grado de autonomía relativa de los miembros.

La utilización de las distintas formas de violencia intrafamiliar, esto es: abuso físico, emocional o sexual, supone el empleo de la fuerza para controlar la relación, y habitualmente se ejerce desde los más fuertes hacia los más débiles. Es por eso que la violencia es entendida como un emergente de las relaciones de poder dentro de una familia.

Los estudios realizados con familias que presentan problemas de violencia muestran un predominio de estructuras familiares de corte autoritario, en las que la distribución del poder sigue los parámetros dictados por los estereotipos culturales. Habitualmente, este estilo verticalista no es percibido por una mirada externa, ya que la imagen social de la familia puede ser sustancialmente distinta de la imagen privada. Esta disociación entre lo público y lo privado, para ser mantenida, necesita a veces de cierto grado de aislamiento social, que permite sustraer el fenómeno de la violencia de la mirada de los otros.

Con sugestiva frecuencia, los antecedentes que emergen de la historia personal de quienes están involucrados en relaciones violentas, muestran un alto porcentaje de contextos violentos en las familias de origen. Los hombres violentos en su hogar suelen haber sido niños maltratados o, al menos, testigos de la violencia de su padre hacia su madre. Las mujeres maltratadas también tienen historias de maltrato en la infancia. La violencia en la familia de origen ha servido de modelo de resolución de conflictos interpersonales y ha ejercido el efecto de "normalización" de la violencia: la recurrencia de tales conductas, percibida a lo largo de la vida, las ha convertido en algo corriente, a tal punto que muchas mujeres no son conscientes del maltrato que sufren, y muchos hombres no comprenden cuando se les señala que sus conductas ocasionan daño.

Los modelos violentos en la familia de origen tienen un efecto "cruzado" cuando consideramos la variable género. Los varones se identifican con el agresor, incorporando activamente en su conducta lo que alguna vez sufrieron pasivamente. Las mujeres, en cambio, llevan a cabo un verdadero "aprendizaje de la indefensión", que las ubica más frecuentemente en el lugar de quien es víctima del maltrato en las sucesivas estructuras familiares.

En el fondo, hay un factor que es común a quienes han sufrido situaciones de violencia en la infancia, sean hombres o mujeres: la baja autoestima. Pero, por efecto de la socialización de género, se manifiesta de manera distinta según el sexo: en las mujeres incrementa los sentimientos de indefensión y culpabilidad; en los hombres, activa mecanismos de sobrecompensación que lo llevan a estructurar una imagen externa "dura".

5 . EL CONTEXTO BIPERSONAL DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

La violencia en la pareja no es permanente, sino que se da por ciclos; la interacción varía desde períodos de calma y afecto hasta situaciones de violencia que pueden llegar a poner en peligro la vida. El vínculo que se va construyendo es dependiente y posesivo, con una fuerte asimetría. Los primeros síntomas se pueden percibir durante el noviazgo, cuando la interacción comienza a caracterizarse por los intentos del hombre por controlar la relación, es decir, controlar la información, las decisiones, la conducta de ella, e incluso sus ideas o formas de pensar. Cuando el control de la relación se ha establecido, debe mantenerse a través de métodos que pueden incluir la violencia. Se produce entonces un juego de roles complementarios, según el cual una mujer socializada para la sumisión y la obediencia es la pieza complementaria del engranaje que conforma junto con un hombre socializado para ser ganador, controlar las situaciones y asumir el liderazgo.

Un hombre violento puede haber internalizado pautas de resolución de conflictos a partir de su más temprana infancia. Cuando la demanda externa se le vuelve insoportable, necesita terminar rápidamente con la situación que la genera y él ha aprendido que la vía violenta es la más rápida y efectiva para aliviar la tensión. La identidad masculina tradicional se construye sobre la base de dos procesos psicológicos simultáneos y complementarios: un hiperdesarrollo del "Yo exterior" (hacer, lograr, actuar) y una represión de la esfera emocional. Para poder mantener el equilibrio de ambos procesos, el hombre necesita ejercer un permanente autocontrol que regule la exteriorización de sentimientos tales como el dolor, la tristeza, el placer, el temor, etc., como una forma de preservar su identidad masculina. El hombre violento se caracteriza, pues, por la inexpresividad emocional, la baja autoestima, la escasa habilidad para la comunicación verbal de sus sentimientos, la resistencia al autoconocimiento y la proyección de la responsabilidad y de la culpa.

Una mujer maltratada suele haber incorporado modelos de dependencia y de sumisión. Ella experimenta un verdadero conflicto entre su necesidad de expresar sus sentimientos y el temor que le provoca la posible reacción de su marido. El miedo y la represión de sus necesidades emocionales la llevan a menudo a vehicular la expresión de lo reprimido a través de síntomas psicósomáticos. Habitualmente experimenta sentimientos de indefensión, impotencia y desarrolla temores que la vuelven huidiza y evitativa.

El hombre violento suele adoptar modalidades conductuales disociadas: en el ámbito público se muestra como una persona equilibrada y, en la mayoría de los casos, no trasunta en su conducta nada que haga pensar en actitudes violentas. En el ámbito privado, en cambio, se comporta de modo amenazante, utiliza agresiones verbales, actitudinales y físicas, como si se transformara en otra persona. Su conducta se caracteriza por estar siempre "a la defensiva" y por la posesividad respecto de su pareja. La mujer maltratada, por su parte, suele ocultar ante el entorno social su padecimiento en el contexto conyugal. Muchas veces adopta conductas contradictorias (por ejemplo, denunciar el maltrato y luego retirar la denuncia). En la esfera privada, oscila entre momentos en que adopta una conducta sumisa para no dar "motivos" para el maltrato y otros en los que expresa sus emociones contenidas. Una observación externa de su conducta muestra una persona huidiza, temerosa, que tiende al aislamiento, pero que cualquier estímulo externo puede provocar en ella una reacción emocional.

El hombre violento tiene una percepción rígida y estructurada de la realidad. Sus ideas son cerradas, con pocas posibilidades reales de ser revisadas. Percibe a su mujer como "provocadora": tiene una especie de lente de aumento para observar cada pequeño detalle de la conducta de ella; en cambio, le resulta extraordinariamente difícil observarse a sí mismo, a sus sensaciones y sentimientos y, por lo tanto, suele confundir miedo con rabia, o inseguridad con bronca. Realiza permanentes movimientos de minimización cognitiva acerca de las consecuencias de su propia conducta, y de maximización perceptual de los estímulos que la "provocan". También suelen tener una fuerte tendencia a confundir sus suposiciones imaginarias

acerca de su mujer, con la realidad y, por lo tanto, actuar en función de su construcción imaginaria (por ejemplo, en las reacciones celotípicas).

La mujer maltratada se percibe a sí misma como no teniendo posibilidades de salir de la situación en la que se encuentra. Tiene una idea hipertrofiada acerca del poder de su marido. El mundo se le presenta como hostil y ella cree que nunca podrá valerse por sí misma.

Cuando el maltrato es muy grave y prolongado, puede tener ideas de suicidio o de homicidio. El abuso emocional de la que es objeto tiene como consecuencia que ella comience a verse a sí misma como inútil, tonta o loca, tal como él le repite constantemente. Muchas veces puede llegar a dudar de sus propias ideas o percepciones.

Si no consideramos todos estos elementos del contexto bipersonal en el que transcurre la violencia doméstica, no podremos comprender las consecuencias que la experiencia de victimización tiene sobre la mujer.

6. LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

El desarrollo creciente de los estudios de victimización han encontrado su razón en la cantidad de delitos sobre los cuales no suele haber demasiada información, tales como el maltrato a la mujer en el contexto conyugal. En el documento de trabajo sobre Víctimas de Delitos, el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente señala que este tipo de víctimas constituye una gran proporción de la "cifra oscura" de la delincuencia, lo cual ha tenido por efecto minimizar la conciencia de ciertas formas de victimización como problema social. En ese mismo documento, se señala que la victimización en el seno del hogar, aparte de las consecuencias físicas, tiene efectos psicológicos profundos tanto a corto como a largo plazo. La reacción inmediata suele ser de conmoción, paralización temporal y negación de lo sucedido, seguidas de aturdimiento, desorientación y sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad e impotencia. Tras esa primera etapa de desorganización, las reacciones frente a la victimización suelen cambiar: los sentimientos de la víctima pueden pasar de un momento a otro del miedo a la rabia, de la tristeza a la euforia y de la compasión de sí misma al sentimiento de culpa. A mediano plazo, pueden presentar ideas obsesivas, incapacidad para concentrarse, insomnio, pesadillas, llanto, incontrolado, mayor consumo de fármacos, deterioro de las relaciones personales, etc. También se puede presentar una reacción tardía, que ha sido descrita en los manuales de diagnóstico psiquiátrico como "desorden de tensión postraumática".

El PTD (Post-Traumatic Disorder) consiste en una serie de trastornos emocionales, que no necesariamente aparecen temporalmente asociados con la situación que los originó, pero que constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas, tales como haber estado sometida a situaciones de maltrato físico o psicológico. Algunos de sus síntomas son los siguientes:

 Frecuentes pesadillas

- ✍ Dificultad para concentrarse social y laboralmente
- ✍ Trastornos del sueño (el más frecuente es el insomnio)
- ✍ Trastornos mnésicos
- ✍ Trastornos en la capacidad de atención y concentración
- ✍ Depresión
- ✍ Sentimientos de culpa
- ✍ Miedos diversos
- ✍ Dificultades en el aprendizaje

Recientemente, Carlos Sluzki ha señalado seis niveles en los que pueden ubicarse los efectos de la violencia, de acuerdo a la combinación de dos variables que hace interactuar: el nivel percibido de amenaza para la persona y el grado de habitualidad de la conducta violenta:

- a. *Disonancia cognitiva*: cuando se produce una situación de violencia de baja intensidad en un contexto o en un momento inesperado. La reacción es de sorpresa, de imposibilidad de integrar el nuevo dato a la experiencia propia (Un ejemplo de esto es cuando las mujeres maltratadas relatan el primer episodio durante la luna de miel).
- b. *Ataque o fuga*: cuando se produce una situación de violencia de alta intensidad de un modo abrupto e inesperado. En estos casos, se desencadena una reacción psicofisiológica de alerta, pudiendo reaccionar con una posición defensiva u ofensiva, escapándose del lugar o enfrentando la amenaza. Es el caso de las mujeres que atraviesan los ciclos iniciales de la violencia y se ven sorprendidas por una conducta violenta desproporcionada para la situación. En estos ciclos iniciales, todavía la sorpresa obra a modo de disparador de conductas de ataque o fuga.

- c. Inundación- Parálisis: cuando se produce una situación de violencia extrema, que implica un alto riesgo percibido para la integridad o la vida. La reacción puede incluir alteraciones del estado de conciencia, desorientación, etc, y ser el antecedente para la posterior aparición del Síndrome de Stress Postraumático, ya descrito. Muchas mujeres relatan esta experiencia de paralización frente a situaciones tales como amenazas con armas, intentos de estrangulamiento o violación marital.
- d. Socialización cotidiana: cuando las situaciones de maltrato de baja intensidad se transforman en habituales, se produce el fenómeno de la naturalización. Las mujeres se acostumbran a que no se tengan en cuenta sus opiniones, que las decisiones importantes las tome el hombre, a ser humillada mediante bromas descalificadoras, etc., pasando todas estas experiencias a formar parte de una especie de telón de fondo cotidiano que tiene el efecto anestésico ante la violencia.
- e. Lavado de cerebro: Cuando las amenazas, coerciones y mensajes humillantes son intensos y persistentes, a menudo la víctima incorpora esos mismos argumentos y sistemas de creencias, como un modo defensivo frente a la amenaza potencial que implicaría diferenciarse (ella cree que la obediencia automática la salvará del sufrimiento). La mujer, llegado a este punto, puede repetir ante quien intenta ayudarla, que ella tiene toda la culpa, que se merece el trato que recibe, etc.
- f. Embotamiento- Sumisión: Cuando las experiencias aterradoras son extremas y reiteradas, el efecto es el "entumecimiento psíquico", en el que las víctimas se desconectan de sus propios sentimientos y se vuelven sumisas al extremo. En estos casos, la justificación de la conducta del agresor y la autoinmolación alcanzan niveles máximos.

En todos los casos, estos efectos de la violencia sobre la mujer están acompañados por una sintomatología física que suele ser ubicada por los profesionales en el difuso campo de lo psicosomático. Cefaleas, dolores de espalda, trastornos gastrointestinales, disfunciones respiratorias, palpitaciones, hiperventilación, son

algunos de los síntomas más frecuentes, acompañando a cuadros psíquicos tales como estados de ansiedad, fobias, agotamiento, adinamia, abulia, depresión, etc.

El modelo profesional predominante trata de buscar la causa de los síntomas dentro de sus propios esquemas explicativos y se muestra renuente a considerar la experiencia de victimización como posible motivo de los mismos. Esta conducta de los profesionales tiende a potenciar la actitud ocultadora de la mujer (apoyada en los sentimientos de vergüenza y culpa ya apuntados), y el fenómeno de la violencia hacia la mujer queda sin diagnosticar. Por lo tanto, se le suelen indicar tratamientos sintomáticos, que no consideran las verdaderas raíces del problema. Esta actitud profesional ha sido definida como segunda victimización, ya que contribuye a legitimar la violencia ejercida contra la mujer y busca en la propia víctima los motivos o las causas de las secuelas de la victimización.

7. PROBLEMAS PLANTEADOS

Después de haber recorrido de modo sucinto los elementos que, en diferentes contextos, permiten acercarnos a la comprensión del fenómeno de la violencia hacia la mujer en el ámbito doméstico, es necesario señalar algunos problemas cruciales que necesitan ser considerados a la hora de pensar respuestas a este grave problema social. Sin la pretensión de enumerarlos en su totalidad ni de agotar la discusión en torno a cada uno de ellos, nos limitaremos a plantearlos, dejando abierta la cuestión como un posible disparador para la elaboración de propuestas.

1. LA CUESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Dado que la mayoría de las víctimas de la violencia intrafamiliar son las mujeres y los niños, una adecuada respuesta legislativa al problema debería articularse con instrumentos internacionales tales como la Declaración de los Derechos Humanos (1948), la Declaración de los Derechos del Niño (1959), la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1979) y los Principios Básicos de Justicia para las Víctimas del Crimen y del Abuso de Poder (1985),

Diversos países han llevado adelante reformas legislativas para atender el problema específico planteado por la Violencia Doméstica, y algunos de ellos han promulgado Leyes sobre Violencia Doméstica, de diferente alcance.

La principal discusión en torno a las reformas legislativas se basa en si la figura de la violencia intrafamiliar debe ser penalizada o no. En un reciente manual publicado por las Naciones Unidas se señala la existencia de argumentos en favor o en contra de la criminalización. Quienes están en contra de penalizar la conducta violenta hacia la mujer en el contexto doméstico, prefieren las estrategias de mediación, conciliación y rehabilitación terapéutica. Un sector intermedio enfatiza el rol protector de la ley y

señala la necesidad de reformas legislativas que garanticen la protección de las víctimas de violencia doméstica. Un tercer grupo de opiniones enfatiza el hecho de que la violencia doméstica debe ser considerada como un delito y, por lo tanto, penalizada criminalmente.

En todo caso, cualquiera fuera el criterio que prevalezca, lo que no se pone en duda es la necesidad de contar con una legislación específica en torno del tema, que permita orientar la acción de la justicia y que obre a la manera de una mirada social sobre un problema tradicionalmente considerado privado.

2 . EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS POLICIAL Y JUDICIAL.

Estrechamente vinculado con el problema de la legislación, los modos y procedimientos en el ámbito policial y judicial deben ser reformulados a la luz de los actuales conocimientos en torno al problema de la Violencia Doméstica, para asegurar los derechos de las víctimas y para prevenir la victimización secundaria durante el proceso legal.

Las respuestas tradicionales de la policía frente al problema necesitan ser reconsideradas, sobre todo cuando contribuyen a aumentar la indefensión de la víctima. Para ello, se ha intentado la constitución de cuerpos especiales de la policía para el tratamiento de casos de violencia doméstica. La creación de unidades con personal especializado resulta de utilidad cuando se asegura una adecuada y permanente capacitación de los recursos humanos que las integran, y cuando estos organismos se integran a una red más amplia de recursos comunitarios, tales como organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas al apoyo y tratamiento de las víctimas de violencia doméstica, refugios temporarios, sistema judicial, etc.

Las dificultades que suele enfrentar la Justicia ante los casos de Violencia Doméstica, también son señalados por el documento de Naciones Unidas:

- ✍ El deficiente marco legal existente en la mayoría de los países para tipificar el problema. Los puntos de vista y creencias prejuiciosas que todavía afectan a jueces, fiscales y aún a los propios abogados defensores de las víctimas.
- ✍ La resistencia mostrada por las víctimas para cooperar en el proceso legal.
- ✍ Los serios problemas para aportar pruebas y evidencias.
- ✍ La indefensión del sistema judicial para hacer cumplir las sentencias, lo que las vuelve ineficaces.
- ✍ La competencia inespecífica de los tribunales (es decir, que junto a los casos de violencia doméstica, los Jueces deben abocarse a diversas otras problemáticas).

Frente a estas dificultades, se han sugerido modificaciones de los procedimientos judiciales, que incluyen, entre otras, recomendaciones acerca de la creación de tribunales especializados, con equipos interdisciplinarios (en Canadá, por ejemplo, existen las denominadas "Court Clinic"), la creación de la figura del "testigo experto", el desarrollo de sentencias alternativas (que incluyen, por ejemplo, el mandato de tratamiento o rehabilitación de los agresores), y el énfasis en asegurar la seguridad de la víctima, incluyendo intervenciones preventivas que son ajenas a la mayoría de los procedimientos judiciales actuales.

3. LA RESPUESTA DEL SISTEMA DE SALUD FRENTE A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Como ya señalamos, el sector Salud es renuente a considerar al problema de la Violencia Doméstica, aunque ésta haya sido definida como un problema de Salud Pública, por parte del Primer Seminario Subregional sobre Violencia contra la Mujer, organizado por la Organización Panamericana de la Salud.

En un interesante estudio de Hilberman y colaboradores, 120 mujeres que habían pasado por una evaluación psiquiátrica, fueron luego interrogadas acerca de la

violencia en el hogar. Se pudo comprobar que 60 de ellas habían sufrido alguna forma de violencia por parte de sus compañeros. Sin embargo, la existencia de violencia doméstica había sido detectada sólo en 4 casos, en el curso de la evaluación psiquiátrica previa. Otro estudio examinó las historias clínicas de un servicio de urgencias de un hospital y estableció que 20 de cada 100 pacientes mujeres eran víctimas de violencia y que la mitad de las heridas por las cuales habían concurrido al servicio se habían producido en el contexto de la violencia doméstica. Sin embargo, los médicos sólo habían diagnosticado la violencia en un caso cada 25.

Las características propias del fenómeno de la Violencia Doméstica generan dos conductas que se potencian mutuamente: por una parte, la mujer tiende a ocultar su condición de víctima de violencia, por motivos que van de la vergüenza al miedo; por la otra, los médicos y otros profesionales no detectan ni identifican el factor violencia doméstica en el contexto de una consulta clínica o psiquiátrica.

La actitud de los profesionales del área Salud que reciben las consultas es decisiva: cuando consideran (a partir de un conocimiento específico del tema) el problema de la violencia y el maltrato como posible factor generador de sintomatología, dan el primer paso para una adecuada respuesta a la mujer que consulta (que suele incluir la derivación a servicios u organismos especializados). En cambio, si lo desconoce, lo niega o lo minimiza, está sentando las bases para una segunda victimización a la cual es sometida la mujer.

4 . EL PROBLEMA DE LOS MODELOS DE TRATAMIENTO PARA LAS VÍCTIMAS Y PARA LOS AGRESORES.

A partir de la investigación en torno al problema de la Violencia Doméstica, se ha puesto reiteradamente en duda el valor de los modelos tradicionales de tratamiento psicológico, tanto para las mujeres víctimas de violencia, como para quienes la ejercen. Es por eso que se han desarrollado, en los últimos 20 años, modelos de abordaje específicos, que incluyen, como componente común, la grupalidad. Los grupos para mujeres maltratadas y los grupos para hombres violentos han sido diseñados, metodológicamente, para atender la especificidad de la problemática.

Esta respuesta se inscribe dentro de una tendencia global que caracteriza a la indagación actual acerca de los modelos terapéuticos, que se basa en la consideración de la necesidad de diseñar procedimientos específicos para problemas específicos (en contraste con una tendencia mantenida hasta no hace mucho tiempo, consistente en aplicar un mismo modelo terapéutico a problemáticas disímiles).

5 . LA CAPACITACIÓN Y LA RECONVERSIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMO ESTRATEGIA PARA PREVENIR LA SEGUNDA VICTIMIZACIÓN.

En la misma línea de lo señalado en los puntos anteriores, se torna crucial el problema de la reconversión de los recursos humanos, a la hora de intentar dar una respuesta adecuada al problema de la Violencia Doméstica.

Hasta el momento, la mayoría de los recursos profesionales eventualmente involucrados en el tratamiento de algún aspecto del problema (abogados/as, médicos/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, policías, etc.) no suelen contar, en su formación de grado, con elementos conceptuales y metodológicos que les permitan abordar con especificidad los casos de violencia doméstica. Ello suele derivar en respuestas erróneas y a menudo victimizadoras, que se pueden traducir en un asesoramiento inadecuado, un enfoque terapéutico riesgoso o la confección de informes periciales forenses que perjudican a las víctimas.

Las estrategias frente a esta dimensión del problema varían desde proponer formaciones de posgrado interdisciplinarias, hasta la organización de múltiples formas de capacitación por sectores, que brinden los elementos para una adecuada comprensión del problema y reduzcan la probabilidad de respuestas secundariamente victimizadoras.

6 . LA NECESIDAD DE FORMULAR UNA POLÍTICA GLOBAL SOBRE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Finalmente, si echamos una mirada de conjunto a todo lo discutido anteriormente, surge la evidencia de que el tema de la violencia hacia la mujer en el contexto doméstico, entendido como un problema social, no puede recibir una adecuada respuesta si no existe una integración de recursos que esté facilitada por la formulación de una política global en torno del tema, que contemple simultáneamente acciones en los niveles legislativo, judicial, policial, de salud, de educación, de seguridad social, de empleo, etc.

En el marco de una política global como la descrita, resulta posible pensar una serie de acciones e intervenciones dirigidas a diferentes niveles, que se originan en objetivos tales como:

- ✍ Develar los mitos y estereotipos culturales que sirven de basamento a la violencia.
- ✍ Concientizar a la comunidad acerca de la violencia familiar entendida como un problema social.
- ✍ Proporcionar modelos alternativos de funcionamiento familiar, más democráticos y menos autoritarios.
- ✍ Alentar la existencia de una legislación adecuada y específica para el problema de la violencia doméstica.
- ✍ Promover la creación de una red de recursos comunitarios para proveer apoyo y contención a las víctimas de la violencia.
- ✍ Crear programas de tratamiento y recuperación para víctimas y para perpetradores de violencia intrafamiliar.
- ✍ Utilizar los medios masivos de comunicación para informar y desmitificar acerca del problema.

- ✍ Proponer modificaciones en la estructura y en los contenidos del sistema de educación formal.
- ✍ Crear programas de capacitación para profesionales, educadores y otros sectores involucrados, para prevenir la victimización secundaria.
- ✍ Desarrollar programas de prevención dirigidos a niños y niñas de distintas edades, con el fin de que identifiquen las distintas formas de abuso y se conecten con formas alternativas de resolución de conflictos.
- ✍ Orientar los tratamientos, en el nivel individual, hacia un incremento de la autoestima, reducción del aislamiento social y configuración de vínculos más igualitarios y menos posesivos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✍ Corsi, J.(1992): "Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal". En: Fernandez, A. (comp.): Las mujeres en la imaginación colectiva. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- ✍ Corsi, J.(comp.) (1994) "Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social". Editorial Paidós, Buenos Aires.
- ✍ Council of Europe (1990). "Poceedings of the Colloquy on Violence within the Family: Measures in the Social Field". Strasbourg
- ✍ Ferreira, G. (1989): "La Mujer Maltratada". Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- ✍ Ferreira, G. (1992): "Hombres Violentos- Mujeres Maltratadas". Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- ✍ Larouche, G. (1987): "Agir contre la Violence". La Pleine Lune, Montreal,
- ✍ Organización Panamericana de la Salud. (1987) "La salud de la mujer en las Américas". Publicación científica 488.
- ✍ Organización Panamericana de la Salud. (1992): "Violencia contra la Mujer: un problema de Salud Pública". Memoria del Primer Seminario Subregional sobre Violencia contra la Mujer, Managua.
- ✍ Russeli, M. (1988): "Wife assault theory, research, and treatment. A literature review". Journal of Family Violence, 3 (3), pp. 193-208.
- ✍ Sluzki, C. (1994): "Violencia familiar y violencia política". En: Nuevos Paradigmas. Cultura y Subjetividad. Editorial Paidós, Buenos Aires.

- ✂ Straus, M. (Ed) (1988): *"Abuse and Victimization across the life span"*. J.H, University Press, Baltimore.
- ✂ United Nations. General Assembly (1985). *"Declaration of Basic Principles of Justice for Victims of Crime and Abuse of Power"*. Resolution 40/31
- ✂ United Nations (1993): *"Strategies for Confronting Domestic Violence: a Resource Manual"*. U.N, Publications, New York.
- ✂ United Nations. General Assembly (1979). *"Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women"*. Resolution 34/180.
- ✂ United Nations. General Assembly (1985). *"Domestic Violence"*. Resolution 40/36.
- ✂ United Nations. Secretary General (1987). *"Efforts to Erradicate Violence against Women within the Family and Society"*.
- ✂ United Nations, Department of International Economic and Social Affairs. (1986) *"Report of the Expert Group Meeting on Violence in the Family with Special Emphasis on Its effects on Women"*. Viena.
- ✂ United Nations. (n,d.). *"A Guide for Practitioners on the Basic Principles of Justice for Victims of Crime and Abuse of Power"*. United Nations Publ.
- ✂ United Nations. Office at Viena (1989). *"Violence against Women in the Family. A study prepared by J. Connors"*, U.N.Publications, N.Y.
- ✂ United Nations. (1985). *"Séptimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Documento sobre Víctimas de Delitos"*. Milán.
- ✂ Viano, E. (1987): *"Violencia, Victimización y Cambio Social"*. Lerner, Córdoba.